

030081

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



SCRITURA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE (2.911)

FECHA:

28 de marzo del 2.012

PROTOCOLIZACION DE:  
PODER ESPECIAL

OTORGA:

SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE:

PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ

QUANTIA

INDETERMINADA

Dí 3 copias

P.R.T.

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso  
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086  
email: principal@notariaterceraquito.com



030082



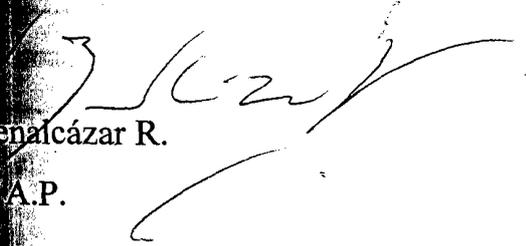
**PAZ HOROWITZ**  
**ROBALINO GARCÉS**  
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

**CASILLERO JUDICIAL 2297**  
**Telf.: 398-2900**

**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**

...ro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los  
...adjuntos y que tienen referencia al poder especial otorgado por  
**SOCIEDAD ANONIMA.**

...le antemano su ayuda.

  
Benalcázar R.

C.A.P.

[WWW.PAZHOROWITZ.COM](http://WWW.PAZHOROWITZ.COM)

del Estabio y Calle E. Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O. BOX 17-22-20309  
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999  
Cumbayá (Quito) - Ecuador



030083

<b>CONSTANCIA</b>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO de personas unipersonales o pluripersonales

<b>6351</b>
Versión 00



<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Nº de RUT</b>
SAVONIMA	216727140018

<b>Forma de inscripción</b>	<b>Fecha de inicio</b>
ORDINARIA	03/05/2011

<b>Permanencia</b>	<b>Unidad Administrativa de Gestión</b>	<b>Grupo</b>
	MONTEVIDEO.	NOCEDE

<b>Localidad</b>
MONTEVIDEO

<b>Nro. Puerta</b>	<b>Dir.</b>	<b>Nro. Ap.</b>	<b>Código Postal</b>
981		305	0

<b>Localidad</b>
MONTEVIDEO

<b>Nro. Puerta</b>	<b>Dir.</b>	<b>Nro. Ap.</b>	<b>Código Postal</b>
981		305	0

<b>Fecha de vigencia</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Fecha de Presentación</b>
03/05/2011	PRESENCIAL	11/05/2011

<b>Fecha de vigencia</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Fecha de Presentación</b>
11/08/2011	PRESENCIAL	01/09/2011

<b>Actividades</b>	<b>Fecha de constatación de actividades</b>
	/ /





Ee

Nº 731894  
030084



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14675/3

**PODER ESPECIAL. Por SEGUILUR SOCIEDAD ANONIMA a favor**

**Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ.**- En la ciudad de Montevideo, el

de marzo de dos mil doce, ante mi, Escribana Autorizante, comparece:

Señor **Héctor NAVARRO VIANA**, mayor de edad, Titular de la Cédula de

Identidad número 3.00.4923-4, con igual domicilio que su representada, en cu

alidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD**

**ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Unico Tributario

de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio

en la calle sarandí 420 de esta ciudad.- Y PARA QUE LO CONSIGNE EN

ESTE PROTOCOLO DICE QUE: **PRIMERO:** SEGUILUR SOCIEDAD

**ANONIMA** confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor Percy Arturo

**CACERES NUÑEZ**, Titular del Documento de Identidad de la República

del Ecuador número 171163005-1, para que actuando en nombre y

representación de la Sociedad mandante, pueda contestar demandas a nombre de

la mandante y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para

empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que

por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento

permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a

suscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones

de impuesto a la renta.- El Apoderado por ningún motivo será personalmente

responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- **SEGUNDO.** El

apoderado queda especialmente facultado para otorgar y suscribir toda la

documentación pública y / o privada que fuere necesaria, efectuar declaraciones

ante juradas en nombre de la poderdante. **TERCERO.** Este poder se tendrá por

vigente ante las Oficinas que fuere presentado y/o registrado mientras no se les



notifique por escrito su revocación, renuncia y/o modificación. Y YO  
**SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al  
compareciente. B) **Constitución. SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** fue  
constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su Estatuto  
aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto  
en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con  
el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Heraldo Capitalino  
el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del  
artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o  
vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando  
conjuntamente representarán a la sociedad. **Directorio:** Por Acta de Asamblea de  
fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio:  
**Presidente: Alfredo Héctor NAVARRO VIANA** único Director, vigente en su  
cargo al día de hoy. **Declaratoria.-** Segilur S.A. otorgó la declaratoria conforme  
a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta  
ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra  
inscripta ante el Registro de Comercio con el número 403.- C) Tengo a la vista la  
documentación relacionada, de la que resultan los datos allí consignados.- D)  
Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en mi  
presencia. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ocho de Poder  
Especial extendida el tres de marzo y que va del folio catorce al folio catorce  
vuelto, la que quedó sin efecto.- **ALFREDO NAVARRO, hay un signo**  
**VANINA MANGIAROTTI**-----

**Es PRIMERA Y UNICA COPIA** que he compulsado de la escritura matriz que  
autoricé en mi protocolo en una hoja de papel notarial de Actuación serie Em



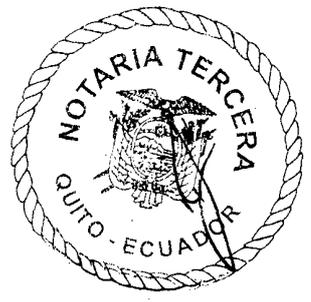
Ee N° 731895  
030085



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHÉ - 14675/3

Y números 468525.- EN FE DE ELLO para el apoderado señor Percy Arturo  
MAGERES NUÑEZ y su presentación ante quien corresponda, expido la  
MA presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos  
Estampas de papel notarial de Actuación Serie Ee números 731894 y 731895.-

*Y. Vanina Mangiarotti*  
VANINA MANGIAROTTI  
Escribana.



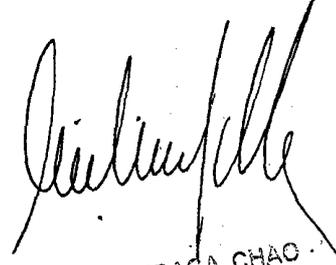
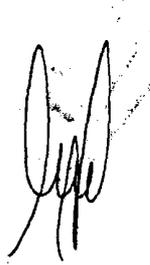
Y  
ozco  
MA  
Estamp  
iscrip  
cio con  
vitalint  
).- De  
nte,  
uando  
lea de  
torio  
en su  
orme  
esta  
entia  
ta la  
D  
m  
den  
rce  
no  
ue  
m

030086

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE  
Escribana Pública y la firma y signo que  
preceden existentes en el Papel Notarial de  
Número 731895 guardan similitud con los  
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la  
Suprema Corte de Justicia, estando en el  
ejercicio de su profesión a la fecha de la  
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a  
los efectos de su presentación ante el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de la República Oriental  
del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante  
las Autoridades Consulares acreditadas en el  
Exterior, que así lo aceptaren, expido el presente  
certificado, signo, firmo y sello en la ciudad de  
Montevideo, el doce de marzo de dos mil doce.-

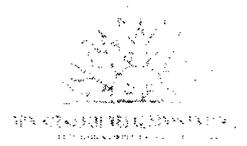


Esc. CRISTINA FRAGA CHAO  
SUS - Inspectora  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



030087

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR  
(Seccion Legalizaciones)



ital.

68290 / 1

acion de la firma de: CRISTINA FRAGA CHAO SUPREMA CORTE DE JUST

Recibo Nro. 640297



Ley 16170 del 28/12/1990

1,50 en \$ 150,00

lizo de 2012

unicamente certifica  
de la autoridad  
este documento y no su

  
Mónica Barry  
M.R.R.E.E.  
Firma

27203667.858

192.168.36.210



ESTADO DEL ECUADOR

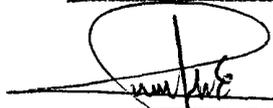
Legislación N° 108

Montevideo a 19/03/2012

Certifico que es autentica la firma de  
Monica Boray

Partida: III-1507

Valor Actuación U.S.\$ 500

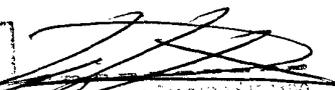
  
Ivonne Flores Espinoza  
Encargada de Asuntos Consulares

Ivonne Flores Espinoza  
Encargada de Asuntos Consulares



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
Suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito a 28 de marzo del 2.012



  
ESTERIN ENADONALMU  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

030088

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David  
Alcázar R., con matrícula número siete mil setecientos ochenta,  
Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras  
públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi  
cargo, en seis fojas útiles, protocolizo el poder especial que otorga la  
Compañía Segilur Sociedad Anónima a favor del señor Percy Arturo  
Cabrera Núñez, que antecede. Quito, a veinte y ocho de marzo del  
dos mil doce.



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso  
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086  
email: principal@notariaterceraquito.com

Se PROTOCOLIZO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO que actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello y a petición de Asesora Panamericana S.A. con Ruc No 1792085705001 confiero esta Cuarta Copia Certificada de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ.- Firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Febrero del dos mil catorce.-



*Jacqueline Vásquez*  
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

